



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 93

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 29 de junio de 2015.-

VISTA: La Resolución N° 70/13 de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas – MECIP, que constituirá la base de efectos de diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Políticas Lingüísticas;

CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar una normativa que conduzca el adecuado cumplimiento del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia y servicio a la ciudadanía por parte de los administradores de los recursos públicos de la Institución; y,

Que el Código de Buen Gobierno fue elaborado en forma participativa entre los Directores Generales de esta Secretaría de Estado, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas – MECIP;

Que el Código de Buen Gobierno reúne las disposiciones que inducen a la permanente reflexión y revisión de aquellos criterios que tienen como objetivo el fortalecimiento de la autorregulación, la autogestión y el autocontrol como impulsores de la práctica de Buen Gobierno de la Secretaría de Políticas Lingüísticas.

Que el Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008, modifica el Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, mediante el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que el Artículo 34 de la Ley N° 4251/10, de Lenguas, establece: “La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...”.

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA- SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** el Código de Buen Gobierno de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.
- 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-



Adolfo
Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General



Ladislao
Ladislao Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva